



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE RÁBANOS

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario contra el presupuesto general consolidado para el ejercicio de 2011, aprobado inicialmente por esta Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 2 de abril de 2011, se eleva a definitiva la citada aprobación provisional y se publica resumido por capítulos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Resumen por capítulos del presupuesto del Ayuntamiento de Rábanos

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
1.	Gastos de personal	8.166,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	8.754,00
4.	Transferencias corrientes	60.880,00
6.	Inversiones reales	8.400,00
	Total presupuesto	86.200,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
1.	Impuestos directos	8.900,00
2.	Impuestos indirectos	427,00
3.	Tasas y otros ingresos	2.754,00
4.	Transferencias corrientes	9.989,00
5.	Ingresos patrimoniales	51.489,00
7.	Transferencias de capital	12.641,00
	Total presupuesto	86.200,00

Igualmente se aprueban las bases de ejecución y la relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Rábanos, a 13 de octubre de 2011.

La Alcaldesa,
M.^a Pilar Mata Alejos